CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE FRAUDES
A PERSONAS MAYORES

Desistir de un contrato

Atrévase a decir "NO ME INTERESA"

Contratación o compra a distancia

Cada día se compra o contrata a **distancia**, sin necesidad, de presencia física.

Las vías más frecuentes son CORREO POSTAL, INTERNET, TELÉFONO O FAX.

Ventas con "gancho"

Es frecuente la contratación fuera de un establecimiento mediante VISITAS A DOMICILIO y LLAMADAS TELEFÓNICAS.

En muchas ocasiones, ofrecen regalos, "ganchos" para comprar el producto.

¿Puedo anular el contrato?

El consumidor y el usuario pueden desistir del contrato durante un plazo de **14 días sin indicar el motivo**.

Si el empresario no facilita la información sobre el DERECHO DE DESISTIMIENTO, el plazo finalizará **DOCE MESES** después de la fecha de expiración.

Desestimiento fehaciente

El desistimiento se realizará en el impreso que facilite el empresario junto con el contrato, o por cualquier otra declaración inequívoca en la que conste la decisión del consumidor de desistir del contrato.

Se recomienda enviar el documento de de manera fehaciente, con el fin de tener constancia de haberlo realizado.

¿Qué sucede tras el desistimiento?

El empresario **devolverá todo el pago recibido del consumidor**, incluidos, en su caso, los costes de entrega, sin demoras indebidas y, en cualquier caso, antes de que hayan transcurrido 14 días naturales desde que recibió el documento de desistimiento

¿Y si el empresario retrasa el pago?

Si el empresario retrasa de manera injustificada la devolución, el consumidor puede **reclamar el doble del importe adeudado,** sin perjuicio del derecho a ser indemnizado por los daños y perjuicios que excedan de esa cantidad.

Unos consejos de la
Unión de Consumidores de Aragón

¿Necesita ayuda?

Estamos para asesorarle y defender sus derechos

C/ Alfonso I, nº 20, entlo. centro, 50003 Zaragoza

Tel. 976 39 76 02
Fax 976 39 86 30

info@ucaragon.com